



BOLETIN OFICIAL

OFICIAL

DE LA

12805

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVI

Sábado, 30 de junio de 1979

Núm. 147

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 5.383

Delegación de Hacienda de Zaragoza

TRIBUNAL PROVINCIAL DE CONTRABANDO

Subasta

Con fecha 12 de julio de 1979, a las diez horas, se celebrará, en el salón de actos de la Delegación de Hacienda, subasta pública de un televisor y de mantelerías y mantones de Manila.

Los detalles y condiciones de la subasta se encontrarán expuestos en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda.

Zaragoza a 25 de junio de 1979. — El Presidente del Tribunal, Carlos Palacios.

reclamaciones que consideren oportunas.

Zaragoza, 22 de junio de 1979. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 5.301

Habiendo solicitado el Vicepresidente del Real Zaragoza Club Deportivo, don Ricardo de Felipe Casas, autorización para apertura y funcionamiento de una sala de bingo en esta capital, en el local sito en «Residencial Paraíso» (Damas-Mola), de conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 11 de la Orden de 9 de enero de 1979, en relación con el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se somete el expediente a información pública por el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los vecinos cabezas de familia que habitan a menos de 100 metros del inmueble ocupado por los locales en los que se pretende instalar la sala formulen las alegaciones que estimen oportunas, encontrándose el expediente en la Sección de Urbanismo de la Secretaría general durante las horas de oficina.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 13 de junio de 1979. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 5.380

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 187 de 1979, promovido

por «Autopista Vasco-Aragonesa, Concesionaria Española», S. A., contra resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, fechas 28 de diciembre de 1978 y 30 de abril del año en curso, ésta en reposición, que fijaron el justiprecio de una finca sita en el término municipal de esta capital, señalada con el número 458 del expediente general de expropiación de las obras de construcción de la autopista del Ebro, itinerario Bilbao-Zaragoza, en el que figura como expropiada «Averly», S. A., y empresa beneficiaria la actora.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 25 de junio de 1979. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 5.385

Delegación Provincial de Trabajo

CONVENIOS COLECTIVOS

Sector de Forjados y Hormigones

Puestas de manifiesto omisiones en la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia número 104, de 10 de mayo de 1979, del Convenio colectivo del sector de Forjados y Hormigones, homologado por resolución de 21 de abril de 1979, se rectifica aquél en los siguientes términos:

Art. 31, párrafo segundo. — Donde dice: «... en plantilla con un tiempo mínimo de un año...», debe decir: «en

SECCION QUINTA

Núm. 5.300

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Terminados los trabajos relativos a la rectificación anual reglamentaria del padrón municipal de habitantes de esta ciudad, correspondiente al año de 1978, en cumplimiento de lo ordenado por la legislación vigente, se hallan de manifiesto en el Negociado de Estadística municipal los respectivos documentos durante el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que todos los habitantes que lo deseen pueden cerciorarse de su inclusión y clasificación vecinal en el mismo, formulando, en su caso, las

plantilla con un tiempo mínimo de seis meses».

Cláusulas adicionales. — Se incorpora un cuarto apartado en la adicional cuarta: «d) De tres a cuatro días naturales en caso de enfermedad grave de padres, hijos, cónyuge o alumbramiento de esposa, según el hecho determinante se produzca dentro o fuera de la provincia».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 15 de junio de 1979. — El Delegado de Trabajo, (ilegible).

Núm. 5.130

Dirección General de la Energía

Resolución por la que se autoriza al Ayuntamiento de Calatorao industria de servicio público de suministro de agua potable en la villa de Calatorao (Zaragoza).

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zaragoza, en base a la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Calatorao para industria de servicio público de suministro de agua potable en la villa de Calatorao (Zaragoza), y

Resultando favorable el informe de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en relación con la solicitud presentada;

Vistos la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria; el Decreto 1.775 de 1967, de 22 de julio, sobre el régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias; el Real Decreto 378 de 1977, de 25 de febrero, de medidas liberalizadoras sobre el régimen de autorización de industrias, y la Ley de Procedimiento Administrativo;

Considerando que dicha instalación requiere autorización administrativa previa del Ministerio de Industria y Energía, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1.775 de 1967, de 22 de julio, y en el Real Decreto 378 de 1977, de 25 de febrero;

Considerando que la finalidad de dicha industria es la prestación del servicio público de suministro de agua potable,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Autorizar la industria solicitada, procediéndose a su inscripción en el Registro de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía.

2.º La autorización únicamente es válida para el Ayuntamiento de Calatorao, siendo intransferible, salvo autorización expresa de esta Dirección General, y en ningún caso podrá ser enajenada con independencia de las instalaciones a que se refiere.

3.º La instalación que se autoriza se ajustará a las características siguientes:

a) Capacidad. — La capacidad aproximada de suministro es de 109.500 metros cúbicos al año.

b) Descripción de las instalaciones. El agua se capta de un manantial sito en una finca de propiedad municipal.

Las instalaciones constan de un depósito regulador de 500 metros cúbicos de capacidad y de dos motobombas de 80 CV de potencia total.

La red de distribución está formada por tuberías de fibrocemento, de 1.500 metros de longitud y 125 milímetros de diámetro y 9.281 metros de longitud y 80 milímetros de diámetro, respectivamente.

c) Presupuesto. — El presupuesto de ejecución será de 18.197.000 pesetas.

4.º Para introducir modificaciones en las instalaciones que afecten a la condición tercera será necesario obtener autorización de esta Dirección General.

5.º Se faculta a la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía para aprobar las condiciones concretas de aplicación e introducir las modificaciones de detalle que pudieran ser convenientes.

6.º Las condiciones sanitarias y de potabilidad del agua destinada al suministro habrán de ajustarse en todo momento a las normas y disposiciones en vigor sobre esta materia.

7.º El peticionario deberá solicitar la aprobación de las tarifas de suministro de agua potable correspondientes, presentando al efecto un estudio técnico-económico justificativo.

8.º Los contratos de suministro de agua entre el peticionario y los abonados se ajustarán al modelo de póliza de abono anexo al Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía, aprobado por Decreto de 12 de marzo de 1954. El modelo de póliza que regule el servicio público deberá someterse a la aprobación de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía.

9.º En todas las obras, instalaciones, servicios y adquisiciones en general, de cualquier clase, relacionadas con la industria de servicio público de suministro de agua se deberá cumplir lo establecido en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria (artículos 10 y siguientes).

10. Las instalaciones a establecer deberán cumplir las disposiciones que en general sean de aplicación, el Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía, aprobado por Decreto de 12 de marzo de 1954; el Decreto 1.775 de 1967, de 22 de julio, y el Real Decreto 378 de 1977, de 25 de febrero, y cuantas otras disposiciones hayan sido dictadas o se dicten en relación con el servicio público de suministro de agua.

11. La presente autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos que en relación con el suministro de agua corresponden a otros departamentos u organismos.

12. La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto esta autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas, por la declaración inexacta en los datos suministrados u otra causa excepcional que lo justifique.

Madrid, 6 de junio de 1979. — El Director general: P. D., El Subdirector general de Combustibles, (ilegible).

Resolución por la que se autoriza al Ayuntamiento de Alagón industria de servicio público de suministro de agua potable en la villa de Alagón (Zaragoza).

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zaragoza, en base a la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Alagón para industria de servicio público de suministro de agua potable en la villa de Alagón (Zaragoza), y

Resultando favorable el informe de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en relación con la solicitud presentada;

Vistos la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria; el Decreto 1.775 de 1967, de 22 de julio, sobre el régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias; el Real Decreto 378 de 1977, de 25 de febrero, de medidas liberalizadoras sobre el régimen de autorización de industrias, y la Ley de Procedimiento Administrativo;

Considerando que dicha instalación requiere autorización administrativa previa del Ministerio de Industria y Energía, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1.775 de 1967, de 22 de julio, y en el Real Decreto 378 de 1977, de 25 de febrero;

Considerando que la finalidad de dicha industria es la prestación del servicio público de suministro de agua potable,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Autorizar la industria solicitada, procediéndose a su inscripción en el Registro de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía.

2.º La autorización únicamente es válida para el Ayuntamiento de Alagón, siendo intransferible, salvo autorización expresa de esta Dirección General, y en ningún caso podrá ser enajenada con independencia de las instalaciones a que se refiere.

3.º La instalación que se autoriza se ajustará a las características siguientes:

a) Capacidad. — La capacidad aproximada de suministro es de 95 metros cúbicos al día.

b) Descripción de las instalaciones. El agua se capta del Canal Imperial de Aragón, a través de una tubería de uralita de 1.800 metros de longitud y 150 milímetros de diámetro.

La instalación tiene un depósito regulador de 566 metros cúbicos de capacidad y un motor de 20 CV de potencia.

La red de distribución tiene una longitud de 12.000 metros y está formada por tuberías de uralita de 60, 80 y 100 milímetros de diámetro.

c) Presupuesto. — El presupuesto de ejecución será de 10.045.000 pesetas.

4.º Para introducir modificaciones en las instalaciones que afecten a la condición tercera será necesario obtener autorización de esta Dirección General.

5.º Se faculta a la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía para aprobar las condiciones concretas de aplicación e introducir las modificaciones de detalle que pudieran ser convenientes.

6.º Las condiciones sanitarias y de potabilidad del agua destinada al suministro habrán de ajustarse en todo momento a las normas y disposiciones en vigor sobre esta materia.

7.º El peticionario deberá solicitar la aprobación de las tarifas de suministro de agua potable correspondientes, presentando al efecto un estudio técnico-económico justificativo.

8.º Los contratos de suministro de agua entre el peticionario y los abonados se ajustarán al modelo de póliza de abono anexo al Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía, aprobado por Decreto de 12 de marzo de 1954. El modelo de póliza que regule el servicio público deberá someterse a la aprobación de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía.

9.º En todas las obras, instalaciones, servicios y adquisiciones en general, de cualquier clase, relacionadas con la industria de servicio público de suministro de agua se deberá cumplir lo establecido en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria (artículos 10 y siguientes).

10. Las instalaciones a establecer deberán cumplir las disposiciones que en general sean de aplicación, el Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía, aprobado por Decreto de 12 de marzo de 1954; el Decreto 1.775 de 1967, de 22 de julio, y el Real Decreto 378 de 1977, de 25 de febrero, y cuantas otras disposiciones hayan sido dictadas o se dicten en relación con el servicio público de suministro de agua.

11. La presente autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos que en relación con el suministro de agua corresponden a otros departamentos u organismos.

12. La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto esta autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas, por la declaración inexacta en los datos suministrados u otra causa excepcional que lo justifique.

Madrid, 11 de junio de 1979. — El Director general: P. D., El Subdirector general de Combustibles, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 5.358

BOQUIÑENI

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

1.º Expediente de prórroga del presupuesto ordinario de 1978 para el año de 1979.

2.º Expediente de modificación de la Ordenanza fiscal sobre recogida de basuras.

Boquiñeni, 23 de junio de 1979. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.357

GOTOR

Acordada por la Corporación en Pleno la imposición e implantación y re-

gulación de la Ordenanza del tributo con fin no fiscal sobre puertas y ventanas que se abren al exterior, y de la modificación de todas las existentes, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Gotor a 22 de junio de 1979. — El Alcalde, M. Emilio Solanas.

Núm. 5.405

JARQUE

Acordada por la Corporación en Pleno la implantación y aprobación de las Ordenanzas sobre licencia de apertura de establecimientos, del tributo con fin no fiscal sobre puertas y ventanas que se abren al exterior, y la modificación de las existentes, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Jarque a 21 de junio de 1979. — El Alcalde, Santiago Marquina.

Núm. 5.404

ZUERA

Aprobado por esta Corporación el proyecto de las obras de distribución de agua y alcantarillado de esta villa de Zuera, redactado por el Ingeniero de Caminos don Luis Bueno Gil, con un presupuesto de contrata de pesetas 59.717.362, se hace saber que queda expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar por escrito las observaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Zuera a 20 de junio de 1979. — El Alcalde, Andrés-Cuartero.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 5.398

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 6 de septiembre de 1979, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía número 925 de 1978, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de «Laguéns y Pérez», S. A., contra don Pedro Giménez Carmona, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una caldera de gas, marca «Ferrol», modelo «Línea»; tasada en pesetas 32.000.

2. Una caldera para carbón, marca «Roca», modelo L-10-6-C, núm. 6-12043; tasada en 35.000 pesetas.

3. Una caldera marca «Cointra», modelo C-M-8, de 8.000 kilocalorías de propano; tasada en 25.000 pesetas.

4. Una caldera marca «Calorex», de hidrogás, mixta, para calefacción y agua caliente; en 40.000 pesetas.

5. Una máquina de escribir, portátil, de 122 espacios, marca «Olympia», con su mesa «Involca», núm. 5528846; tasada en 9.000 pesetas.

6. Una calculadora marca «Toshiba», eléctrica, número 102316, modelo BC-1210-P; tasada en 15.000 pesetas.

7. Un archivador metálico, de cuatro cajones, de 1'10 x 0'50 x 0'60 metros aproximadamente; tasado en pesetas 5.000.

8. Una mesa metálica, con tablero de fórmica y estructura metálica, con tres cajones a la parte derecha, y cuatro sillas metálicas, con respaldo y asiento tapizados en lona granate; en 10.000 pesetas.

Total, 171.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitres de junio de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.399

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 13 de julio de 1979, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 1.032 de 1978, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de «Laminaciones y Cortes», S. A., contra «Silos y Almacenes», S. A., de Reus, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un cilindro para curvar chapa, marca «Ajial», modelo 106, de 2.050 x 3, de la casa «Cometsa»; en 90.000 pesetas.

2. Una cizalla intermitente, para cortar chapa, marca «Gairu», modelo MA-3; en 100.000 pesetas.

3. Un polipasto marca «Jemag», modelo HIp-210-H-11-L-4-1; en pesetas 30.000.

Total, 220.000 pesetas.

Zaragoza a veintidós de junio de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 5.422

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 6 de septiembre de 1979, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía número 769 de 1978, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de «Galerías Preciados», S. A., contra don Fernando Martínez Badía, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un televisor en color, marca «GP», de 26 pulgadas; tasado en pesetas 75.000.

2. Un televisor en blanco y negro, marca «Philips», de 26 pulgadas; tasado en 10.000 pesetas.

3. Un frigorífico marca «Fagor», con congelador independiente, de unos 300 litros de capacidad; tasado en 30.000 pesetas.

4. Una lavadora automática, marca «Sauber», modelo K-530; tasada en 12.000 pesetas.

5. Un tocadiscos estereofónico, con amplificador incorporado y dos bafles, marca «Vanguard», modelo «New Gentleman»; tasado en 18.000 pesetas.

Total, 145.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de junio de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 5.423

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 6 de septiembre de 1979, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía número 1.153 de 1978, a instancia del Procurador señor Aznar Peribáñez, en representación de «Forjados y Ferralla», S. A., contra don Francisco Navarro Pérez, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un coche marca «Seat», modelo 1430, matrícula TE-6365-A; tasado en pesetas 160.000.

Dado en Zaragoza a veintitrés de junio de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 5.424

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 19 de julio de 1979, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 991 de 1978, a instancia del Procurador señor Juste, en representación de «Banco de Navarra», S. A., contra Concepción López Garcés y otro, de esta vecindad, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Todos los relacionados en el edicto publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 99, del día 4 de mayo último, edicto número 3.570.

Tasados en 2.023.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de junio de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.425

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de julio de 1979, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 291 de 1977, a instancia del Procurador señor Juste Sánchez, en representación de «Maquinaria de Elevación», S. A., contra Ignacio Rodríguez Fernández, de Linares (Jaén), haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la pos-

tura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

El turismo «Seat 127», matrícula AL-1446-C; en 165.000 pesetas.

Zaragoza a veinticinco de junio de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Juan Báguena.

Núm. 5.426

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 13 de julio de 1979, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.307 de 1978, a instancia del Procurador señor Peire Aguirre, en representación de «Laguéns y Pérez», S. A., contra don Juan Gorostidi Balda, de Legazpia (Guipúzcoa), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Dos depósitos de gas propano, «Lapesa», de 6.000 metros cúbicos; en 90.000 pesetas.

2. Una furgoneta «Ebro», modelo 1500, matrícula BI-8730-M; en pesetas 200.000.

Total, 290.000 pesetas.

Zaragoza a veinticinco de junio de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Juan Báguena.

Núm. 5.427

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 26 de julio de 1979, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 323 de 1979, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de don Florencio Gállego Iguaz, contra doña Angeles Asensio Asensio, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un «Land Rover», matrícula Z-3130-E; tasado en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de junio de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.428

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 26 de julio de 1979, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 26 de 1979, promovido por el Procurador señor Del Campo, en nombre y representación de «Gecresa», sociedad anónima, contra don Fredesbindo Zayas Ramón, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un coche «Seat», modelo 1430-1600, matrícula B-7056-Y; tasado en pesetas 190.000.

Dado en Zaragoza a veintidós de junio de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.429

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de julio de 1979, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.175 de 1978, promovido por el Procurador señor Juste, en nombre y representación de «Banco de Navarra», S. A., contra don Antonio Abadía Romeo, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un «Seat 1430», matrícula Z-9666-A; tasado en 150.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de junio de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.439

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía número 357-B de 1979, instados por don Pascual González Bolea, re-

presentado por el Procurador señor Andrés, contra don José Agudo Royo, representado por el Procurador señor Gil, y contra doña Gloria Casanova Cubel y los herederos ignorados de don Ricardo Agudo Royo, en cuyo ramo separado de prueba de la parte actora he acordado citar a los herederos ignorados de don Ricardo Agudo Royo a fin de que el día 6 de julio próximo, a las once treinta horas de su mañana, comparezcan en la sala de audiencia de este Juzgado (plaza del Pilar, 2, quinta planta, centro) para su confesión judicial, bajo apercibimiento de que de no hacerlo ni alegar justa causa que se lo impida les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los demandados herederos ignorados de don Ricardo Agudo Royo expido el presente edicto en Zaragoza a veintiséis de junio de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Juzgados de Distrito

Núm. 5.329

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio verbal civil tramitado en este Juzgado bajo el número 441 de 1977, instado por «Prezar», S. L., representada por el Procurador don Miguel Gil Aznar, contra doña Elia Felú Llorca, domiciliada en Córdoba (avenida Almogávares, 3, tercero F), se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, el bien que fue embargado a la parte demandada, y que, con su valoración, es el siguiente:

Un televisor marca «Telía», de 24 pulgadas; en 9.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 17 de julio próximo, a las doce horas, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

El bien mencionado se halla depositado en poder de Lourdes Bielsa Felú, hija de la demandada, y en su domicilio, donde podrá ser examinado por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veinte de junio de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 5.287

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 131 de 1978, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Cobre», S. A., representada por el Procurador señor Magro de Frías, contra

el titular de «Papelera Don Bosco», de Málaga, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los bienes a que se refiere el edicto número 4.251, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 118, de fecha 26 de mayo de 1979.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 31 de julio próximo, a las once horas, previéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a veinte de junio de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 5.331

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 94 de 1979, que se sigue en este Juzgado a instancia de Cooperativa Yesera «Santa Bárbara», representada por el Procurador señor Del Campo Ardid, contra don Eugenio Salvador, vecino de esta capital, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un televisor marca «Klarmax», de 23 pulgadas, con UHF; valorada en 10.000 pesetas.

Una lavadora automática, «Crolls», de 56 litros; valorada en 12.000 pesetas.

Un frigorífico «Fagor», de 350 litros; valorado en 8.000 pesetas.

Un tresillo compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones, tapizados en skai granate; valorado en 15.000 pesetas.

Una mesa de centro, con encimera de mármol y dos patas; valorada en 2.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 31 de julio próximo, a las diez treinta horas, previéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, en calle Dos de Mayo, núms. 24-28, piso quinto D, de esta ciudad.

Dado en Zaragoza a veinte de junio de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 5.330

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de desahucio número 477 de 1978, que se sigue en este Juzgado a instancia de doña María-Jesús Asensio Bueno, representada por el Procurador señor Del Campo Ardid, contra doña María de las Nieves Rudi Ubeda, vecina de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un televisor marca «Werner», grande; valorado en 50.000 pesetas.

Siete sábanas; valoradas en 3.000 pesetas.

Una licuadora, una paellera, un plato de porcelana y un bote de plástico; valorado en 7.000 pesetas.

Una placa de puerta; valorada en 200 pesetas.

Una yogurtera y diez frascos de cristal; valorado en 5.000 pesetas.

Treinta y seis jerseys y treinta y cuatro pantalones de niño, usados; valorados en 25.000 pesetas.

Un aceptor para hervir lentillas; valorado en 500 pesetas.

Diecisiete perchas y siete pelucas de señora; valoradas en 18.000 pesetas.

Una capa a cuadros; valorada en 2.000 pesetas.

Un abrigo de ante; valorado en 4.000 pesetas.

Una cazadora de skai; valorada en 2.000 pesetas.

Un abrigo de terciopelo marrón; valorado en 3.000 pesetas.

Una chaqueta de ante; valorada en 2.000 pesetas.

Una cazadora de ñapa; valorada en 1.000 pesetas.

Una gabardina; valorada en 1.000 pesetas.

Un impermeable rojo; valorado en 500 pesetas.

Dos chaquetones de ante, de niño; valorados en 4.000 pesetas.

Dos abrigos de niño; valorados en 8.000 pesetas.

Dos gabardinas; valoradas en pesetas 4.000.

Seis cazadoras de niño; valoradas en 12.000 pesetas.

Dos babis; valorados en 2.000 pesetas.

Ocho camisas de niño; valoradas en 4.000 pesetas.

Dos chaquetas de niño; valoradas en 3.000 pesetas.

Un pijama de niño; valorado en 1.000 pesetas.

Un jersey de niño; valorado en pesetas 800.

Un slip de niño; valorado en 300 pesetas.

Cinco maripís de niño; valorados en 1.000 pesetas.

Cuatro botas; valoradas en 2.000 pesetas.

Un mocasín; valorado en 500 pesetas.

Tres sandalias; valoradas en pesetas 1.000.

Un par de zapatos dorados, de señora; valorados en 1.000 pesetas.

Dos postizos de señora; valorados en 4.000 pesetas.

Una bolsa, un monedero y una caja fuerte, pequeña; valorado en 2.000 pesetas.

Cuatro servilleteros; valorados en 500 pesetas.

Una raqueta; valorada en 800 pesetas.

Ocho gorros de niño; valorados en 2.000 pesetas.

Quince slips; valorados en 2.000 pesetas.

Doce camisetas; valoradas en pesetas 6.000.

Ocho pijamas; valorados en pesetas 4.000.

Un pantalón; valorado en 1.000 pesetas.

Seis babis; valorados en 3.000 pesetas.

Dos trajes de baño; valorados en 1.000 pesetas.

Cuatro zapatillas; valoradas en pesetas 2.000.

Treinta y dos calcetines; valorados en 3.000 pesetas.

Un pañuelo; valorado en 300 pesetas.

Quince cinturones; valorados en pesetas 4.000.

Dos almohadones; valorados en pesetas 1.000.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 31 de julio próximo, a las diez horas, previéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder de doña Angeles Bueno Zazo, domiciliada en calle San Miguel, 29, de esta ciudad.

Dado en Zaragoza a veinte de junio de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 5.332

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 121 de 1979, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Sartopina», S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Manuel Clemente Pellicena, vecino de esta capital, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un televisor portátil, «Inter»; valorado en 7.000 pesetas.

Una lavadora superautomática, «Zanussi»; valorada en 11.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 31 de julio próximo, a las diez horas, previéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se ad-

mitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, en la calle Blas Ubide, núm. 28, segundo izquierda, de esta ciudad.

Dado en Zaragoza a veinte de junio de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 5.333

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 72 de 1979, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Galerías Preciados», representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Luis Asó Cajal, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un comedor compuesto de mesa ovalada, con tablero extensible y dos pedestales, de madera color nogal; una librería de dos cuerpos, de 2'40 x 2 metros aproximadamente; un sofá de tres plazas y dos sillones, tapizados en color mostaza; seis sillas de rejilla y una mesa de centro, rectangular, con tablero de mármol; valorado todo ello en 55.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 31 de julio próximo, a las diez treinta horas, previéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dicho comedor se encuentra en poder del demandado y en su domicilio, en la casa núm. 4 de la avenida Anselmo Clavé, 29, noveno izquierda, de esta ciudad.

Dado en Zaragoza a veinte de junio de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 5.334

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 361 de 1978, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Felipe García Morata, representado por el Procurador señor García Anadón, contra el titular de «Transportes Carlos Macu y Compañía», de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un comedor compuesto de mesa rectangular extensible, marrón claro; un

trinchante con luna mural, tres puertas y vitrina, y seis sillas tapizadas; valorado en 8.000 pesetas.

Un tresillo con sofá y dos sillones, tapizado en tela azul; valorado en 7.000 pesetas.

Un aparato radio-tocadiscos, marca «Jicaede», con dos altavoces; valorado en 5.000 pesetas.

Una mesa de centro, con tablero de mármol; valorada en 2.000 pesetas.

Dos lámparas de pie, una en bronce y otra en metal; valoradas en 3.000 pesetas.

Una lavadora automática, «Cadi»; valorada en 8.000 pesetas.

Un televisor «Vanguard», de 25 pulgadas, con canales VHF y UHF; valorado en 5.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 31 de julio próximo, a las once horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, en calle Zumalacárregui, núm. 4, de esta ciudad.

Dado en Zaragoza a veinte de junio de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 5.335

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 607 de 1978, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Galerías Preciados», S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Antonio Barrachina Catalinas, vecino de esta capital, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes a que se refiere el edicto número 1.300, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 41, de fecha 20 de febrero del año 1979.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 31 de julio, a las once treinta horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, en la calle Cecilio Navarro, núm. 3, sexto D, de esta ciudad.

Dado en Zaragoza a veinte de junio de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 5.450

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición núm. 578 de 1978, a instancia de «Manufacturas Rodex», S. A., contra don Miguel Rueda Morales, se sacan a la venta en primera y pública subasta, precio de valoración y término de ocho días, los siguientes bienes:

Cien metros de estantería metálica, con sus correspondientes paneles montados, formando cuatro anaqueles o vasares; en 100.000 pesetas.

Ocho sillas metálicas, con el asiento y respaldo forrado en tela azul; en 8.000 pesetas.

Total, 108.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el próximo día 23 de julio, a las diez horas, haciéndose constar:

Que para poder tomar parte en la misma deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, y que los bienes se encuentran depositados en poder de don Miguel Rueda Morales, en Málaga (calle Carraca, bloque A, segundo, parque «Victoria Eugenia»).

Dado en Zaragoza a veintidós de junio de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, José A. Casado.

Núm. 5.336

JUZGADO NUM. 5

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez sustituto del Juzgado de distrito núm. 5 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 19 de julio de 1979, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 7 de 1979; seguido a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de «Galerías Preciados», S. A., contra Luis Mir Moré, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

1. Un televisor marca «Kempert», de 26 pulgadas, con UHF y mesa; en 7.000 pesetas.

2. Una lavadora superautomática, marca «Fagor»; en 9.000 pesetas.

3. Una máquina de coser, marca «Alfa», con mueble; en 8.000 pesetas.

Total, 24.000 pesetas.

Los bienes embargados se encuentran en poder de doña Purificación Escartí Plou.

Dado en Zaragoza a dieciocho de junio de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Burgos. — Ante mí, Felipe Hernando.

Núm. 5.338

JUZGADO NUM. 5

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez sustituto del Juzgado de distrito núm. 5 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de julio de 1979, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 651 de 1978, seguido a instancia del Procurador señor Aznar Peribáñez, en representación de Antonio Jiménez Rúa, contra Eugenio Salvador, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se anuncia sin sujeción a tipo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

1. Un televisor marca «Kramax», de 23 pulgadas, con mesa-bar y estabilizador; en 10.000 pesetas.

2. Un frigorífico marca «Fagor», de 300 litros; en 8.000 pesetas.

3. Una lavadora superautomática, marca «Crolls», modelo Z-60; en pesetas 12.000.

4. Un tresillo compuesto de sofá y dos sillones, tapizados en skai color marrón; en 15.000 pesetas.

5. Una mesita de centro, rectangular, con piedra de mármol, de dos pies; en 2.000 pesetas.

6. Un comedor compuesto de mesa de madera, rectangular, con dos patas; un armario vitrina, con tres cajones; un aparador con dos puertas, cuatro cajones y luna incorporada, y cuatro sillas de madera, tapizadas en tela floreada de color verde; en 18.000 pesetas.

Total, 65.000 pesetas.

Los bienes embargados se encuentran en poder de doña Amparo Baqué.

Dado en Zaragoza a diecinueve de junio de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Burgos. — Ante mí, Felipe Hernando.

Núm. 5.451

JUZGADO NUM. 5

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez sustituto del Juzgado de distrito núm. 5 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 23 de julio de 1979, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de desahucio número 247 de 1978, seguido a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de «Club Náutico», de Zaragoza, contra José-María Sanagustín Domínguez, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se anuncia con rebaja del 25 por 100, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

1. Un televisor portátil, marca «Iberia», de 14 pulgadas; en 8.000 pesetas.

2. Una lavadora superautomática, marca «Fagor»; en 15.000 pesetas.

3. Un frigorífico marca «Liebel», de 400 litros, con dos puertas; en pesetas 12.000.

4. Una cocina marca «Fagor», a gas butano y eléctrica, de cinco fuegos; en 10.000 pesetas.

Total, 45.000 pesetas.

Se tiene por designado depositario de los bienes embargados al demandado en estos autos a don Antonio Tirado Bosqued, quien deberá comparecer a la presencia judicial para aceptar dicho cargo, y una vez efectuado, provéasele del oportuno testimonio que acredite su personalidad.

Dado en Zaragoza a veintidós de junio de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Burgos. — Ante mí, Felipe Hernando.

Núm. 5.339

JUZGADO NUM. 5

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez de distrito del Juzgado número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 595 de 1975, seguidos a instancia de don José Iranzo Candial, representado por el Procurador de los Tribunales señor Del Campo Ardid, contra don Luis Alvarez («Comercial Ferrocarril»), sobre reclamación de cantidad, he acordado en providencia de esta fecha notificar a don Cosme Beltrán Torrent, cuyo domicilio se ignora, el estado de la ejecución en dichos autos, a los efectos del artículo 1.490 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que conste y sirva de notificación a don Cosme Beltrán Torrent, cuyo domicilio se ignora, expido el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos del Juzgado, en Zaragoza a veinte de junio de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.340

JUZGADO NUM. 5

Cédula de notificación

En providencia dictada el día de la fecha en juicio de cognición tramitado bajo el número 148 de 1979, y que luego se reseñará, se ha acordado notificar en el «Boletín Oficial» de la provincia al demandado don Elías Cebollada Latorre, en la actualidad en ignorado paradero, la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen:

«Sentencia. — En Zaragoza a 12 de junio de 1979. — El señor don Rafael Burgos de Pablo, Juez sustituto del Juzgado de distrito número 5 de los de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, tramitados bajo el número 148 de 1979, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, el Procurador don Miguel Gil Aznar, en

representación de don Mario Vergara Tomás, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Santa Engracia (Tauste-Zaragoza), asistido del Letrado don Alfonso Horno González, y de la otra, y como demandados, don Mariano Guillera Sancho, don Hilario Guñu Ferrer, doña Matilde Guillera Sancho y don Elías Cebollada Latorre, todos vecinos de Zaragoza, y en situación procesal de rebeldía, sobre acción declaratoria de servidumbre de paso, y...

Fallo: Que debo de declarar y declaro haber lugar a establecer servidumbre legal de paso a favor de la finca de don Mario Vergara Tomás, que se describe en el hecho primero del escrito de demanda, por la finca colindante de los demandados don Mariano Guillera Sancho y doña Matilde Guillera Sancho, previa la correspondiente indemnización, que junto al punto concreto del paso y su pretensión, se determinará en ejecución de sentencia, y debo absolver y absuelvo a don Hilario Guñu Ferrer y a don Elías Cebollada Latorre.

Todas las costas derivadas de la intervención de doña Angeles Flores Artigas serán satisfechas por el actor, como ya viene acordado por auto de 15 de mayo de 1979. Las restantes lo serán en dos cuartas partes por el actor y una cuarta parte por cada uno de los demandados don Mariano y doña Matilde Guillera Sancho.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Burgos de Pablo.» (Rubricado y sellado con el del Juzgado).

Y para que conste y sirva de notificación al demandado, en ignorado paradero, don Elías Cebollada Latorre, expido el presente que firmo en Zaragoza a dieciocho de junio de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.342

JUZGADO NUM. 6

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.228 de 1979 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a José Henales Villate, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de distrito (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el próximo día 11 de julio y hora de las diez treinta, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por agresión, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veintidós de junio de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.402

«BANCO ZARAGOZANO», S. A.

Habiendo sufrido extravío los siguientes documentos, expedidos por la Agencia urbana núm. 2 de esta plaza (Hernán Cortés): libreta de ahorros número 613-6 y resguardos de depósito de valores núms. 87.415, 87.416, 87.417, 87.418, 87.419, 95.564, 95.565, 95.566, 95.567, 95.568, 98.745, 98.746, 98.747, 98.748, 98.749, 115.138, 115.139, 115.140, 115.141, 115.142, 129.168, 129.169, 129.170, 129.171 y 129.172, comprensivos de acciones «Banco Zaragozano», S. A., y núms. 111.263, 111.265, 111.267, 111.269, 111.271, 132.313, 132.314, 132.315, 132.316, 132.317, 137.058, 137.059, 137.060, 137.061 y 137.062, comprensivos de acciones «Inversora Banzano», S. A., se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ellos, previniendo que de no recibir reclamación de terceros en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anularán los referidos documentos y se procederá a la expedición de los correspondientes duplicados, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 25 de junio de 1979. — El Secretario general, Alberto Escudero Molíns.

Núm. 5.403

SINDICATO DE RIEGOS DE ALCALA DE MONCAYO

Se convoca a Junta general de participantes, que tendrá lugar, en el local del Ayuntamiento, el día 6 del mes de julio próximo, a las veintiuna horas en primera convocatoria y a las veintidós horas en segunda, si la primera no tuviera efecto por falta de número de asistentes, tomándose acuerdos en esta última cualquiera que sea el número de asistentes, con el siguiente

Orden del día

1.º Adoptar acuerdo sobre la conveniencia o no de concertar una operación de préstamo con la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, con el sistema de préstamos establecidos por el «Iryda».

2.º Facultar al Sindicato y Presidente del mismo para que, en nombre y representación de todos los participantes beneficiarios, suscriban la correspondiente póliza y documentos públicos o privados.

Alcalá de Moncayo, 23 de mayo de 1979. — El Presidente, Jesús Melero.

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 15 pesetas.
Número del año anterior: 25 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones